



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley Nº 9637 del 29 de octubre de 1942

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008 - 2019 –MDI-GM

Independencia, 27 de Mayo de 2019

**VISTOS:** El Informe N° 426-2019-GSCGA-MDI-P de fecha 27 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, por la cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022)

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 16 de Mayo del año 2019, se Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia para el periodo 2019-2022, y autoriza a la Gerencia Municipal, la implementación de la Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA-Distrito de Independencia 2019-2022

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDI-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Plan de Trabajo del año 2019-2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia (Programa Municipal EDUCCA) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Presupuesto y Planificación, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2019-2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia (Programa Municipal EDUCCA).





# *Municipalidad Distrital de Independencia*

**PISCO - ICA**

**Ley Nº 9637 del 29 de octubre de 1942**

---

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaria General comunicar a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
-----  
CPC. Marcos Antonio Hernández Peña  
Gerente Municipal